



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 019-2010

- FECHA:** Villavicencio, 18 de mayo de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 4:05 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio "Eduardo Carranza".
- ASISTENTES:** EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones.
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social.
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.
CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la modalidad presencial.
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Asesora (E) de Planeación.
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 019/18 de mayo de 2010

Pág. 2 de 11

INVITADO: Ing. ALCIDES SOCARRÁS JÁCOME, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Sistemas.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta.
 - Acta No. 016 del 3 de mayo de 2010.
4. Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate).
Por el cual se autoriza la aplicación del Acuerdo Académico No. 014 de 2007 al desarrollo de los cursos que aplican metodologías de aprendizaje activo de los programas de grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos en los CERES.
5. Proyecto de Resolución Académica.
Por la cual se modifica el calendario académico para los períodos académicos I y II de 2010.
6. Correspondencia.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Preside la reunión el Vicerrector Académico, quien hace lectura del orden del día y lo deja en consideración de los consejeros, luego de lo cual es aprobado por unanimidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 019/18 de mayo de 2010

Pág. 3 de 11

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

➤ Acta No. 016 del 3 de mayo de 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería manifiesta que envió al correo de la Secretaría General la sugerencia de corrección de dos palabras del acta, las cuales son: cambiar “astra” por “abstract” y “vivenciar” por “vivir”.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita realizar las siguientes modificaciones y correcciones: en la página 5, primer renglón, corregir la palabra “logar” por “lograr”; en la página 6 reemplazar el término “astra” por “abstract” y el último párrafo de la misma página considera que debe quedar de la siguiente manera:

- *Respecto a la flexibilidad curricular, se tiene un gran núcleo común que es previsible en la presentación del programa, el cual posee, a la vez, tres núcleos, los cuales son: realidades y tendencias de la profesión docente, educabilidad y estructura y epistemología de la pedagogía.*

Seguidamente, señala que hará entrega a la Secretaría General de las correspondientes modificaciones al acta.

El Vicerrector Académico deja en consideración de los consejeros la aprobación del acta.

Conclusión: teniendo en cuenta la inclusión de las respectivas modificaciones y correcciones, los miembros del Consejo Académico deciden aprobar el Acta No. 016 del 3 de mayo de 2010.

4. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (PRIMER DEBATE).

Por el cual se autoriza la aplicación del Acuerdo Académico No. 014 de 2007 al desarrollo de los cursos que aplican metodologías de aprendizaje activo de los programas de grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos en los CERES.

El Vicerrector Académico realiza la presentación de la propuesta, la cual fue elaborada con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Dicho documento se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

Seguidamente, dice que en la próxima sesión de este Consejo se tratará el segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico en tratamiento y conforme a lo dispuesto en el Artículo segundo del mismo, se presentará el proyecto de Resolución Académica para



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 019/18 de mayo de 2010

Pág. 4 de 11

determinar los cursos que aplicarán metodologías de aprendizaje activo del Programa de Contaduría Pública ofrecido por la Universidad en los CERES de Granada y San José del Guaviare.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se autoriza la aplicación del Acuerdo Académico No. 014 de 2007 al desarrollo de los cursos que aplican metodologías de aprendizaje activo de los programas de grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos en los CERES”.

5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

Por la cual se modifica el calendario académico para los períodos académicos I y II de 2010.

El Vicerrector Académico expresa que de acuerdo con el análisis sobre la situación actual de la Universidad, realizado por este Consejo durante los días jueves 13 y viernes 14 de mayo de 2010, la idea es realizar el borrador de una propuesta de modificación del calendario académico para los períodos académicos I y II de 2010 y enviarle un mensaje a los profesores y a los estudiantes de los programas que se encuentran atrasados debido al cese de actividades académicas.

Considera que entre la finalización de las clases presenciales y la entrega de notas podría haber una semana disponible para recuperar el tiempo de clases, si se hace el esfuerzo por parte de los profesores y de los estudiantes.

Teniendo en cuenta el Calendario Académico para el año 2010, establecido mediante la Resolución Académica No. 023 de 2009, los miembros del Consejo Académico realizan el siguiente análisis, con el fin de determinar el tiempo que se puede recuperar para el desarrollo de las clases:

Final de Clases Presenciales	05 de junio de 2010	2 semanas
Exámenes presenciales finales	07 al 16 de junio de 2010	
Habilitaciones presenciales	17 al 19 de junio de 2010	
Entrega de notas	21 de junio de 2010	
Vacaciones de docentes	22 de junio al 06 de julio de 2010	3 semanas
Retorno	7 de julio de 2010	
Inicio de Clases Presenciales	26 de julio de 2010	
Entrega de notas	03 de diciembre de 2010	2 semanas
Inicio vacaciones de docentes	20 de diciembre de 2010	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 019/18 de mayo de 2010

Pág. 5 de 11

El Vicerrector Académico dice que en el año 2010, se pueden recuperar cinco semanas de clases.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería señala que en el Programa de Biología, se han perdido cuatro semanas de clases y los estudiantes iniciaron nuevamente las actividades académicas en el día de hoy 18 de mayo de 2010. Además, la Directora del Programa de Biología envió una propuesta de modificación del calendario académico, aunque en ella no se tuvo en cuenta las vacaciones docentes.

El Vicerrector Académico dice que las vacaciones docentes no pueden ser modificadas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas da a conocer la propuesta presentada por la Directora del Programa de Biología, la cual consiste en prorrogar el período de clases hasta el día 26 de junio de 2010.

El Vicerrector Académico considera que en el caso del Programa de Biología, la propuesta se debe replantear, en el sentido de finalizar las clases el día 21 de junio de 2010, para que el día 22 de junio los docentes inicien el período de vacaciones y en las tres semanas posteriores al retorno, se termine con los exámenes, teniendo en cuenta como una ventaja de este programa que la mayoría de los cursos son teórico prácticos y no tienen la necesidad de realizar habilitaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que en el caso del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, hasta el momento se han desarrollado 8 semanas de clase y 6 de cese de actividades.

El Vicerrector Académico opina que para el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia se debe diseñar otra propuesta de modificación del calendario académico. De acuerdo al análisis de los tiempos propuestos anteriormente, considera que el día 26 de julio de 2010, no alcanzaría a iniciar el segundo período académico, ya que hasta esa fecha todavía les faltaría recuperar tres semanas de clases.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales dice que en las cinco primeras semanas adicionales, los estudiantes han recibido más del 80% de los contenidos curriculares.

El Vicerrector Académico opina que lo expuesto por el Decano anteriormente mencionado es correcto, pero esto puede ser considerado como un premio o como un castigo para los estudiantes. También señala que los estudiantes del Programa de Medicina Veterinaria y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 019/18 de mayo de 2010

Pág. 6 de 11

Zootecnia estarían terminando en el mes de enero de 2011 las actividades programas para el segundo período académico de 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales manifiesta que de acuerdo a la reunión sostenida entre la comisión de profesores del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y el señor Rector, se consideró suficiente el planteamiento escrito del Rector sobre los movimientos de los rubros en el presupuesto para contemplar el levantamiento de la asamblea permanente. El día viernes 14 de mayo de 2010, en la Asamblea General de Estudiantes de dicho programa, el planteamiento fue que ellos ya tenían las condiciones e insumos necesarios para continuar con las clases, pero los estudiantes señalaron que si los profesores no levantaban la asamblea, ellos no obtenían nada haciéndolo, ya que no se podía continuar con las clases; por lo tanto, los estudiantes quedan supeditados a las determinaciones que tomaran los profesores.

En horas de la mañana del día de hoy, los profesores supeditaron el levantamiento de la asamblea a que el señor Rector confirme una disponibilidad presupuestal, para que haya la seguridad de que existen los recursos que se requieren para suplir las necesidades prioritarias del programa; por ello, no fue posible que hoy se levantara la asamblea permanente de los profesores. Adicionalmente, dice que hay una comunicación de los profesores que se encuentra dirigida a la comunidad universitaria, en la cual señalaron dicha determinación y además, solicitan la evaluación pública del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, lo cual inicialmente, habían dicho que no era un aspecto fundamental para considerar el levantamiento de dicha asamblea

Con base en lo anterior, el Vicerrector Académico considera que no existe la posibilidad para que en esta semana se levante la asamblea permanente de profesores del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Vicerrector de Recursos Universitarios señala su preocupación frente al tema del transporte, en relación con las semanas adicionales al primer período académico de 2010, ya que se está realizando la valoración de este aspecto y teniendo en cuenta que son aproximadamente 545 estudiantes a quienes se les debe continuar brindando el servicio, luego de terminar el contrato normal del transporte, lo cual implica un costo aproximado de 45 millones de pesos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas dice que varios padres de familia le han manifestado su preocupación respecto a la situación actual del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, porque los estudiantes no han iniciado nuevamente las clases. Además, pregunta hasta qué punto son similares las posiciones de los profesores y de los estudiantes de dicho programa y considera que si los estudiantes exigieran que se les brinde



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 019/18 de mayo de 2010

Pág. 7 de 11

el derecho a la educación, la Universidad se lo debe garantizar. En este sentido, opina que se debe establecer una metodología para conocer la posición de la totalidad de los estudiantes del programa y no de un pequeño grupo de ellos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que este Consejo mediante el comunicado emitido el día viernes 14 de mayo de 2010, expresó ofrecer las garantías posibles y las condiciones académicas y administrativas para el desarrollo y el cumplimiento cabal del calendario académico vigente. Opina que se debe dar a conocer que las condiciones necesarias se encuentran dadas para reiniciar las actividades académicas del programa en mención y que este Consejo y la Administración se encuentran en espera de que los profesores y los estudiantes se reintegren a dichas actividades.

El Vicerrector Académico propone enviar una comunicación al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en la cual se manifieste que una vez analizada la situación académica actual del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, hasta el momento sólo se cuenta con dos posibles alternativas de solución, las cuales son:

1. Si el próximo lunes 24 de mayo de 2010, se observa normalidad académica, se hace necesario replantear el calendario académico para dicho programa, para lo cual se le solicita a este Consejo de Facultad enviar la propuesta de calendario correspondiente, teniendo en cuenta que las vacaciones docentes no serán modificadas.
2. Si en dicha fecha ha continuado el cese de actividades académicas, se considerará la suspensión del primer periodo académico de 2010, con miras a garantizar la reanudación de las clases a la brevedad posible.

De esta manera, se le pide estudiar detenidamente cada uno de los escenarios planteados, estando a la espera de una respuesta frente a esta situación.

Conclusiones:

El Consejo Académico decide aprobar la propuesta presentada por el Vicerrector Académico, en el sentido de enviar una comunicación al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicitando el estudio de las dos posibles alternativas de solución, respecto a la situación actual del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

En relación con el Programa de Biología, se autoriza al Vicerrector Académico y al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería presentar la propuesta de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 019/18 de mayo de 2010

Pág. 8 de 11

calendario en la próxima sesión de este Consejo, la cual se efectuará el día lunes 24 de mayo de 2010.

El Vicerrector Académico pregunta si en el caso del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, se debe reponer tiempo adicional que implique la modificación del calendario académico.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación dice que se efectuó la revisión correspondiente de su área y con cada uno de los profesores se acordaron los tiempos que se deben reponer; además, otros estudiantes habían recibido las clases de manera regular de 6 a 8 a.m. En este sentido, aclara que los estudiantes del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física se encontraron en cese de actividades durante 4 días; por lo tanto, no hay la necesidad de modificar el calendario académico.

El Representante de los Directores de Programa pregunta si es posible adelantar las vacaciones docentes para los profesores que se encuentran en asamblea permanente.

El Vicerrector Académico dice que no se pueden adelantar las vacaciones docentes para estos profesores, porque algunos dictan clases en otros programas o en otras universidades y además, se encuentran desarrollando proyectos de investigación y de proyección social. Considera que la posibilidad de suspender el semestre sería muy drástica, tanto para los profesores como para los estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que este Consejo no puede ser injusto con los estudiantes que viven fuera de la región, ya que muchos de ellos trabajan en la mitad del año para poder pagar la matrícula.

El Vicerrector Académico aclara que el hecho de suspender el semestre es decirles a los profesores y a los estudiantes que se vayan y vuelvan a la Universidad en otra fecha, mientras se resuelve la situación de los programas, teniendo en cuenta que la responsabilidad es de los profesores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que existen algunos profesores a quienes no les importa si el semestre se pierde o no.

El Vicerrector Académico considera que si se llega a suspender el semestre, los estudiantes se manifestarán y solicitarán reanudar el desarrollo de las actividades académicas, incluyendo quienes hasta el momento no se han pronunciado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 019/18 de mayo de 2010

Pág. 9 de 11

6. CORRESPONDENCIA.

- **CLAUDIA PATRICIA BARREIRO PEÑA** (142001704)
EDNA MARIBEL BARREIRO PEÑA (142001808)
CYNTHIA VANESA BURGOS BECERRA (142001814)

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000916 del 7 de mayo de 2010, manifiestan que en el segundo período académico de 2009 y lo transcurrido del primero de 2010, en el sistema web de la Universidad no les aparece registrado el pago de la matrícula, ya que en el segundo período académico de 2009, le entregaron el dinero de la misma a una persona inescrupulosa, con el fin de realizar el respectivo trámite, pero siempre las mantuvo engañadas y les expresó que el registro del pago no aparecía debido a errores internos de la Universidad; por ello, no recurrieron a otras fuentes de información. Además, la falta de tiempo y los permisos restringidos en sus lugares de trabajo no les permitieron cerciorarse sobre la situación que se les presentaba. Frente a este hecho, presentaron una demanda contra dicha persona ante la Fiscalía General de la Nación.

También, dicen que hasta el momento se convencieron que todo era mentira y son conscientes que debieron haber informado con anterioridad su caso. Además, consideran que tienen buenas calificaciones, en varias ocasiones han sido becadas, han asistido puntualmente a las clases y son madres que sostienen a sus familias.

Conclusión: dada la situación excepcional demostrada, el Consejo Académico decide autorizarles a CLAUDIA PATRICIA BARREIRO PEÑA (142001704), EDNA MARIBEL BARREIRO PEÑA (14200108) y CYNTHIA VANESSA BURGOS BECERRA (142001814) del Programa de Contaduría Pública, la matrícula e inscripción extemporánea de cursos para el primer período académico de 2010.

Además, establece como plazo máximo cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación para efectuar el pago y la legalización de la matrícula extemporánea y la inscripción de los cursos; el no atender lo anterior, generará la no aplicación de esta autorización.

- **ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ**
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

Por medio del memorando No. 40.20.10-000261 del 5 de mayo de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, previa comunicación presentada por el Administrador del Sistema de Información de la Facultad y el Director del Programa de Ingeniería de Sistemas, en la cual manifiestan su preocupación ante la crítica situación en la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 019/18 de mayo de 2010

Pág. 10 de 11

que se encuentra la plataforma web que venía operando adecuadamente y en constante mejoramiento, pero en este momento está inaccesible desde internet y fuera de funcionamiento. En consecuencia, el Consejo de Facultad solicita colaboración para encontrar una solución pronta y definitiva a este inconveniente; de igual manera, autorizar y tramitar con quien corresponda que las direcciones IP públicas sean reasignadas lo antes posible, para superar este impase.

Conclusión: según el informe presentado por el Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Sistemas, este Consejo decide informarle al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería que las direcciones IP públicas las ofrece el proveedor del servicio de internet y en razón a que el proveedor de la Universidad tuvo contrato hasta el día 26 de febrero de 2010, no fue posible realizar la contratación antes; además, de acuerdo a un concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica, se señala que no es posible contratar un servicio que tiene un contrato vigente. Luego, comenzó a regir la Ley de Garantías y sólo fue posible realizar dicha contratación hasta el mes de abril del año en curso.

El proveedor actual ya está realizando la implementación del canal dedicado a internet y de acuerdo con el cronograma, ésto se tiene proyectado para la presente semana, a más tardar el día viernes 21 de mayo de 2010. Una vez instalado dicho canal, se pueden asignar las direcciones IP necesarias requeridas.

➤ **MARÍA DEL CARMEN RUÍZ SÁNCHEZ**
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas

A través del memorando No. 53.60.12-00297 del 13 de mayo de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas remite las solicitudes de reintegro realizadas por:

- Julian David Gómez Acero (146002201)
- Julian Andrés Tirado Ballesteros (146001465)

Conclusión: el Consejo Académico decide no aprobar las solicitudes de reintegro, según lo establecido en el Parágrafo Primero, Artículo 28 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pregunta quién y cómo se establecen los procedimientos para seguir adecuadamente el trámite de los proyectos de inversión, específicamente, los que se presentan a través de las



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 019/18 de mayo de 2010

Pág. 11 de 11

fichas BPUNI o si se encuentran establecidos a través de alguna norma. Lo anterior, en razón a que la Asesora de Planeación (E) ha manifestado que se debe elaborar el proyecto, el cual debe enmarcarse dentro del plan de gestión y éste es el que contiene la información que se diligencia en la ficha BPUNI.

- Además, el Decano en mención pregunta quién asigna las áreas, espacios u oficinas en la Universidad y si dicha asignación se realiza de manera formal; es decir, si hay un procedimiento para hacerlo.

El Vicerrector Académico considera que estas inquietudes deben presentarse nuevamente, contando con la presencia de la Asesora de Planeación (E) y el Vicerrector de Recursos Universitarios.

Evacuado el orden del día, la sesión culmina siendo las 4:05 p.m.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en la sesión ordinaria No. 024 realizada el día 15 de junio de 2010.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: Liliana Puentes

Revisó y corrigió: Hernando Parra Cuberos